



MEMORANDO

PARA:	DD	MM	AA
Hernán Porras Díaz	24	04	18
Rector de la Universidad Industrial de Santander			10.7

DE:

Vanessa Quiroga Arciniegas Directora de Transferencia de Conocimiento

Cordial saludo Dr. Hernán Porras Díaz

Por medio de la presente, remito a usted los documentos correspondientes al Adicional No. I, Prórroga No. I y Modificatorio No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 224 de fecha 02 de marzo de 2017 (Proceso de selección de contratación directa No. MA-CD-SI-220-2017) suscrito entre el Municipio de Aguazul y Universidad Industrial de Santander, para su correspondiente firma.

Tipo de Documento	OTROSÍ
Número	Adicional No. I
	Prórroga No. I
	Modificatorio No. 2
Objeto	Suscripción de Adicional No. 1, Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 224 de fecha 02 de marzo de 2017
Justificación	Es necesario adquirir un sistema de cómputo con capacidad de almacenar y procesar la información y dar uso óptimo a las aplicaciones y herramientas adquiridas para el presente convenio, resultado del estudio técnico especializado realizado por la UIS en el área de sistemas de la alcaldía de Aguazul y la ESPA como se manifiesta en la solicitud 01 de marzo de 2018, la adquisición de la misma crea la necesidad de adicionar un valor de \$187.116.478,00 y un tiempo de tres (03) meses más, a fin de que se logre cumplir con los objetivos y metas propuestas inicialmente dentro del convenio.
Contratista/Aliado	Municipio de Aguazul
Valor final con adición	\$3.862.116.478
Plazo final con prórroga	(13) meses
Fecha de suscripción	2 de marzo de 2017

Cordial Saludo,	
VANESSA QUIROGA ARCINIEGAS Directora de Transferencia de Conocimiento	Revisado en sus aspectos tegales Elia Johana López Jaynes

Peubi. Seisa Vallgo 24/0-1/2018 11:12 a.m. RECTORIA

24 AOR 2018

Thun

Entregó:

Contrego Contre Co





102,12 ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 224 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No. MA-CD-SI-220-2017) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. R/L. HERNAN PORRAS DÍAZ.

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT.

891855200-9

CONTRATISTA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Nit.

890201213-4

R/L:

HERNAN PORRAS DÍAZ

C.C.No DIRECCIÓN: 13.843.619 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA CARRERA 27 CALLE 9, BUCARAMANGA

TELEFONO:

7-6344000

E-Mail.

geomatica@uis.edu.co

OBJETO

MUNICIPIO EL ENTRE **ESFUERZOS** AUNAR AGUAZUL Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL SANTANDER, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO URBANO

DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

PLAZO:

DIEZ (10) MESES

VALOR:

TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES

DE PESOS M/CTE (\$3.675.000.000,00)

MODIFICATORIO No. 01: CLAUSULA CUARTA (FORMA DE PAGO) Y CLAUSULA

NOVENA (GARANTIAS) 17/07/2017

PRESENTE PRÓRROGA:

TRES (03) MESES

PRESENTE ADICIONAL:

\$187.116.478,00 (APORTE MUNICIPIO)

PRESENTE MODIFICATORIO:

CLAUSULA ACTIVIDADES SÉPTIMA

COMPONENTE 4: INSTITUCIONAL)

Entre nosotros, RENIER DARIO PACHON TALERO, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.753.475 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul en calidad de Alcalde Municipal, elegido según Credencial E-27 de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y autorizado para contratar, según Acuerdo Municipal No. 039 del 28 de Noviembre del 2017 del Concejo Municipal y quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte y por



Revisado en sus aspectos









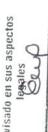
102.12 ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 224 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No. MA-CD-SI-220-2017) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. R/L. HERNAN PORRAS DÍAZ.

la otra, LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con Nit. 890201213-4 representada legalmente por HERNÁN PORRAS DÍAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 02, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que entre el MUNICIPIO DE AGUAZUL y EL (LA) CONTRATISTA, se suscribió el Convenio Interadministrativo (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No. MA-CD-SI-220-2017), cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE. SEGUNDA: Que mediante oficio de fecha veintiséis (26) de febrero de 2018, WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Administrador del convenio interadministrativo, solicita al Arquitecto WILLIAM ENRIQUE CORTES, Representante Legal de DIARCO SAS, en calidad de interventor contratado, adicional y prórroga al Convenio Interadministrativo No. 224 del 02 de marzo de 2017. TERCERA: Que mediante oficio de fecha veintisiete (27) de febrero de 2018, el Arquitecto WILLIAM ENRIQUE CORTES, Representante Legal de DIARCO SAS, en calidad de interventor contratado, solicita al Ingeniero WALTER ALEXIS SANCHEZ CALIXTO, Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisor, adicional y prórroga al Convenio Interadministrativo No. 224 del 02 de marzo de 2017. CUARTA: Que mediante Acta de Comité técnico de fecha primero (01) de marzo de 2018, el ingeniero WALTER ALEXIS SÁNCHEZ CALIXTO, Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura - Supervisor del Contrato de Interventoría, Ingeniero OCTAVIO ANDRÉS CASTRO SANTISTEBAN, Profesional Especializado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Ingeniero JUAN HERNANDO ZUBIETA HERNÁNDEZ, Profesional Contratado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Ingeniero ANDRÉS FERNANDO VARGAS BECERRA, Profesional Contratado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ, Administrador del Convenio - Director Escuela de Ingeniería Civil -UIS, SANDY JAIR YANES SÁNCHEZ, Director Técnico del Convenio, Arquitecto WILLIAM CORTÉS, Representante Legal de DIARCO SAS, en calidad de interventor contratado y ALEXANDER PERALTA, Director de Interventoría DIARCO S.A.S, Comité en el que el Supervisor e interventor, aprobó adicionar el valor del contrato y prorrogar por TRES (03) MESES el plazo contractual, al Convenio Interadministrativo No. 224 del 02 de marzo de 2017, conforme lo señalado en el Comité de Ejecución, acta que hace parte integral del presente convenio. QUINTA: Que mediante concepto técnico de fecha primero (01) de marzo de 2018, suscrito por el ingeniero WALTER ALEXIS SÁNCHEZ CALIXTO, Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura - Supervisor del Contrato de con proyección de los Ingenieros OCTAVIO ANDRÉS CASTRO Interventoría





Palacio Municipal Calle 11# 11- 35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 - Fax: 638 4303 Edificio CIAC (Secretaría de. Gobierno) Calle 10 # 16 - 49, TEL: 6384167 www.aguazulcasanare.gov.co / Aguazul, Casanare / Nit: 891855200-9 Línea Gratuita 01 8000 95 32 31.









102.12

ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 224 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No. MA-CD-SI-220-2017) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. R/L. HERNAN PORRAS DÍAZ.

SANTISTEBAN, Profesional Especializado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Ingeniero JUAN HERNANDO ZUBIETA HERNÁNDEZ, Profesional Contratado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Ingeniero ANDRÉS FERNANDO VARGAS BECERRA, Profesional Contratado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, emitió concepto técnico favorable para prorrogar y adicionar el Convenio Interadministrativo No. 224 del 02 de marzo de 2017, por un término de TRES (03) MESES y por un valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA OCHO PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$187.116.478.00). SEXTA: Que mediante solicitud de adición y prórroga de fecha primero (01) de marzo de 2018, suscrita por el ingeniero WALTER ALEXIS SÁNCHEZ CALIXTO, Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura - Supervisor del Contrato de Interventoría, Ingeniero OCTAVIO ANDRÉS CASTRO SANTISTEBAN, Profesional Especializado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Ingeniero JUAN HERNANDO ZUBIETA HERNÁNDEZ, Profesional Contratado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Ingeniero ANDRÉS FERNANDO VARGAS BECERRA, Profesional Contratado S.I. - Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ, Administrador del Convenio - Director Escuela de Ingeniería Civil - UIS, Arquitecto WILLIAM CORTÉS, Representante Legal de DIARCO SAS, en calidad de interventor contratado, señalan los argumentos que soportan el presente adicional y prórroga, la cual hace parte integral del presente documento. SÉPTIMA: Que el dieciséis (16) de marzo de 2018, se elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para adicionar y prorrogar el valor del Convenio Interadministrativo No. 224 del 02 de marzo de 2017, en el cual el municipio de Aguazul, soportó y fundamentó la necesidad de adicionar y prorrogar el convenio en mención. OCTAVA: Que mediante comunicación interna de fecha doce (12) de abril de 2018 radicada en la Oficina Asesora Jurídica, el Secretario de Infraestructura manifiesta la pertinencia del adicional y prorroga, así como la modificación del convenio, solicitando para ello a la Oficina Asesora Jurídica, la elaboración de la presente minuta. Que el presente adicional, prórroga y modificatorio se rige conforme las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar en valor el aporte del Municipio, señalado en la CLAUSULA TERCERA Interadministrativo No. 224 del 02 de marzo de 2017, en CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$187.116.478.00), de acuerdo a la siguiente distribución de costos:

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT	VAL	OR UNITARIO	VA	LOR PARCIAL
1	Servidor de cómputo para la implementación del sistema de información geográfico del municipio	und	1.00	\$	66,257,307.00	\$	66,257,307.00
2	Equipo de cómputo para trabajo en software GIS y CAD	und	2.00	\$	14,633,192.50	\$	29,266,385.00













102.12 ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 224 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No. MA-CD-SI-220-2017) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. R/L. HERNAN PORRAS DÍAZ.

			TOTAL (AJUST	(ADO AL PESO)	\$ 187,116,478.00
4	Interconexión de las redes de datos de las sedes de la Alcaldía y la ESPA por medio de fibra óptica aérea mediantes postes	und	1.00	\$	42,029,962.00	\$ 42,029,962.00
3	Red de datos local, red de datos inalámbrica y red eléctrica regulada para las oficinas de la ESPA	und	1.00	\$	49,562,824.00	\$ 49,562,824.00

CLASULA SEGUNDA: Modificar parcialmente la Cláusula Séptima en lo que respecta a la actividad número 4. COMPONENTE 4: INSTITUCIONAL, el cual quedará de la siguiente manera: 4. Componente 4: Institucional

FASE	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
		Catastro de	Reúne la información metodológica y de resultado del censo de usuario realizado para el área urbana del	Informe digital e impreso del catastro de usuarios.
		usuarios	municipio, incluidos los formatos de encuestas realizadas y la ubicación de los usuarios censados sobre la base cartográfica predial.	Soporte cartográfico digital e impreso del catastro de usuarios.
Diagnóstico	Diagnóstico Integral del Componente Institucional	Caracterización del componente Institucional de los sistemas de acueducto y alcantarillado	Reúne información sobre la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y la unidad de servicios públicos del Municipio de Aguazul, incluida la descripción del marco legal del Prestador Servicio de Acueducto y Alcantarillado (estatutos, reglamentos, control fiscal, composición accionaria), la organización administrativa, la estructura del servicio, el estado financiero y de los trámite ambientales para la operación del sistema.	Documento digital e impreso del informe de caracterización del componente Institucional de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Formulación	Lineamientos para fortalecimiento Institucional	Lineamientos para fortalecimiento Institucional	Descripción y lineamientos de programas, proyectos y actividades a implementar con un horizonte de 5 años para el fortalecimiento institucional de las principales entidades involucradas en la gestión de los sistema de acueducto y alcantarillado del municipio, incluida la estimación preliminar de costos para su implementación.	institucional
	Sistema de Información	Sistema de Información	Consolidación de un sistema de información conformado por las bases de datos espaciales de resultado del estudio para su	espacial en format



Revisado en sus aspectos





102.12

ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 224 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No. MA-CD-SI-220-2017) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. R/L. HERNAN PORRAS DÍAZ.

			integración en los sistemas de información existentes, incluida la información recopilada y levantada durante la fase de diagnóstico, las alternativas seleccionadas para la optimización y expansión de los sistemas de acueducto y alcantarillado en la fase prospectiva y las acciones planteadas para su implementación.	
			Servidor de cómputo para la implementación del sistema de información geográfico del municipio.	
Implementación	Sistema de Información	Sistema de Información	Red de datos local, red de datos inalámbrica y red eléctrica regulada para las oficinas de la ESPA.	Soporte técnico para la implementación del sistema de información geográfico
			Interconexión de las redes de datos de las sedes de la Alcaldía municipal y la ESPA por medio de fibra óptica aérea mediante postes.	9223.41100

CLÁUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo contractual señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio Interadministrativo No. 224 del 02 de marzo de 2017, en TRES (03) MESES, contados a partir del vencimiento del convenio principal. CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor del presente adicional se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	VALOR	CDP	FECHA CDP
3020504010101 Ampliación de la cobertura del Sistema de Acueducto en el Municipio de Aguazul Casanare	\$93.558.239,00	2018000491	
3020404010201 Ampliación de la cobertura en saneamiento básico en el Municipio de Aguazul Casanare (Sector eléctrico)	\$93.558.239,00	2018000492	16/04/2018
	\$187.116.478,00		



Revisado en sus aspectos









102.12

ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 224 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No. MA-CD-SI-220-2017) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. R/L. HERNAN PORRAS DÍAZ.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO .- se mantiene la forma de pago establecida en el modificatorio No. 01 de fecha 17 de julio de 2017. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Quedan vigentes todas las estipulaciones del Convenio principal que no sean contrarias a este documento. CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO.- Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como contractual ciudad de Aquazul. CLAUSULA domicilio PERFECCIONAMIENTO.- El presente adicional, prórroga y modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. CLAUSULA NOVENA: EJECUCIÓN.- El presente adicional, prórroga y modificatorio requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento. B) Expedición de ampliación de la vigencia de garantía por parte del CONTRATISTA y Aprobación de la misma por parte del Municipio. C). Pago Estampillas Pro-Cultura, y Pro-Bienestar del Adulto Mayor. Para Constancia se firma a los

EL MUNICIPIO

RENIER DARIO PACHON TALERO ALCALDE MUNICIPAL

EL (LA) CONTRATISTA

UNIVERSIDAD INDÚSTRIAL DE SANTANDER

R/L. HERNAN PORRAS DÍAZ

Aprobó: HAINNER STEVEN MARTINEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: CLAUDIA PATRICIA RANGEL PÁEZ Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica

ANA ROA MALAVER Elaboró: Apoyo técnico contratado - Oficina Asesora Jurídica

